

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA**

Pamplona, veintiocho de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00215-00  
Demandante: Cesar Augusto Ocampo Hevía  
Proceso: Cancelación Registro Civil de Nacimiento

Previo al estudio sobre la admisibilidad de la demanda, requiérase a la parte actora para que en el termino de cinco (5) días, allegue debidamente escaneado el folio donde se consignan los códigos de validación del apostille del acta de nacimiento expedido por autoridad venezolana, ya que el aportado es ilegible lo que impide su consulta de verificación, documento que puede ser enviado vía correo electrónico o entregarlo de manera física en la secretaría del Juzgado.

Reconózcase personería a la Dra. Diana Marcela Montañez Cuadros como apoderada del demandante en los términos y para los fines conferidos en el poder.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Pamplona, 31 de octubre de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 28 de octubre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 046 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval  
Secretaria